

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACIÓN' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 28-04-2025 bajo el Repertorio 697.

Firmado electrónicamente por PAULA NICOLE FALCÓN CARTES, Notaria Titular de la Novena Notaria de Temuco, a las 14:23 horas del día de hoy.
Temuco, 28 de abril de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:**
047-34289





REPERTORIO N° 697- 2025

P/R

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

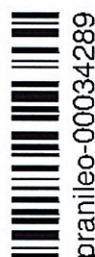
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

CONCURSO DIA DE LA MADRE NÚMERO CERO UNO/DOS MIL
VEINTICINCO

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT
S.A.

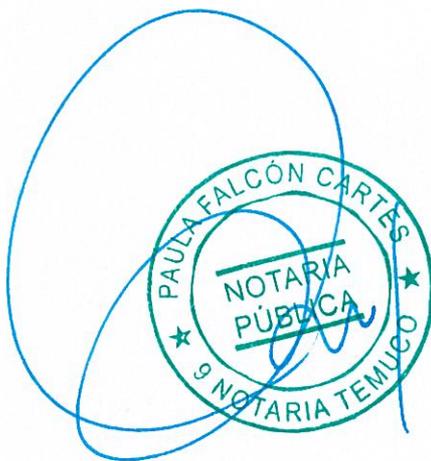
En **TEMUCO**, República de Chile, a veintiocho de abril del año dos mil veinticinco, ante mí, **PAULA NICOLE FALCÓN CARTES**, abogada, Notaria Pública, Titular de la Novena Notaría de Temuco, provincia de Cautín, con oficio en Avenida Alemania número cero trescientos veinte, de esta ciudad, don **Christian Alejandro Vidal Beros**, cédula nacional de identidad número doce millones siete mil seiscientos ochenta y dos guion cinco, chileno, soltero, abogado, con domicilio en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal, *requirió la protocolización del siguiente documento:*
BASES DE PROMOCIÓN. CONCURSO DIA DE LA MADRE NÚMERO CERO UNO/DOS MIL VEINTICINCO. ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA





LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A., documento consta de **tres** carillas, que deajo agregado al final del presente Registro de Instrumentos Públicos, bajo el número **mil cincuenta y uno**. Se anotó en el Repertorio de Escrituras Públicas bajo el número señalado. Se dan copias. **Doy**

fe.



Rep. N°.	697-2025
Bol. N°.	





Incorporado 1051
Repertorio 697-2025
2º Bimestre
Fecha 28 ABR 2025



BASES DE PROMOCIÓN
"CONCURSO DIA DE LA MADRE N°01/2025"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la Sociedad Operadora: San Francisco Investment S.A.

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino Monticello, la agencia Marketing Y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"CONCURSO DIA DE LA MADRE N°01/2025"**

Esta promoción está dirigida a personas naturales que sean socios de Dreams Club, quienes podrán participar por una 2 (dos) entradas para el show de Pimpinela en Gran Arena Monticello, el domingo 11 de mayo más Cena para dos en restaurant de boulevard Monticello.

Para optar al premio, los participantes deberán cumplir con los requisitos y completar el proceso de inscripción establecido por la organización.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Período de vigencia de la promoción

La promoción **"CONCURSO DIA DE LA MADRE N°01/2025"**, regirá desde el viernes 2 al jueves 8 de mayo del 2025, ambas fechas inclusive.

La actividad tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones de acceso a la promoción

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años que ingrese al casino el día de la promoción, sea socio titular del Dreams Club, en cualquiera de sus categorías, o sea cliente Dreams, conforme a los registros de inscripción de socio en base a la información entregada al registrarse.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Inscripción

Para participar en la presente promoción, los socios deberán inscribirse dentro del periodo indicado en la tabla a continuación a través de [www. https://monticello.dreams.cl/dia-de-la-madre-2025/](https://monticello.dreams.cl/dia-de-la-madre-2025/) La inscripción estará disponible desde el lunes 28 de abril del 2025.

El período para inscribirse y participar de la actividad se detalla en la tabla 1 a continuación:

Período para la inscripción al concurso	
Día y horario inicio	Día y horario término
Lunes 28 de abril desde las 00:00 horas	Jueves 08 de mayo hasta las 23:59 horas.

Tabla 1: Período para la inscripción



La imposibilidad de realizar la actividad debido a algún problema técnico será debidamente publicada a los clientes conforme a las normas de la Ley de Protección al Consumidor.

4.2 Etapa 2: Cupos para participar

No se aceptarán nuevas inscripciones para la jornada del jueves 08 de mayo. Se recomienda a los interesados registrarse con anticipación para asegurar su participación.

4.3 Etapa 4: Clasificación y criterios de evaluación

La producción del evento incluirá únicamente los elementos proporcionados por la organización. Cualquier requerimiento adicional o personalización especial deberá ser gestionado y costado directamente por el participante.

4.4 Etapa 5: Premios

Todos los participantes inscritos y que participen tendrán la oportunidad de ganar:

- Dos entradas para el show de Pimpinela en Gran Arena Monticello,
- El domingo 11 de mayo más Cena para dos en restaurant de boulevard Monticello.

4.5 Sorteo

Para validar su participación, deberán haberse inscrito en el enlace para la actividad.

El sorteo se llevará a cabo aproximadamente a las 12:00 del día 9 de mayo del 2025. Se seleccionará un cupón al azar entre todos los participantes registrados, y el primer cupón extraído será el ganador. El sorteo no requiere presencia física; una vez determinado el ganador, se le contactará para la entrega del premio.

5. **Publicidad de la promoción**

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, se mantendrá en Casino Monticello en dependencias de su sala de juegos y a disposición de los interesados, una copia de las presentes bases protocolizadas ante Notario Público y debidamente actualizadas.

Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. **Derechos**

Todos los clientes aceptan, para participar en el concurso y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Monticello, indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino Monticello, ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o debido a actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y/o Casino Monticello informará oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley de Protección al Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los períodos establecidos, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Casino Monticello y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl, telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.monticello.cl, menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que Casino Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

INUTILIZADO
ART. 404 INC. 3° C.O.T

